



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 27 AGO 2020

Rad. 2016-0477

Atendiendo lo manifestado por el extremo pasivo en el memorial que antecede, el Juzgado dispone:

Requerir a Secretaría para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del auto adiado 22 de enero de 2019 (fl.94 cuaderno principal) e igualmente a los proveídos calendados 17 de enero de 2020, obrantes a folios 107 y 108 cuaderno principal.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT